



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ELCY JASMÍN ARIAS DOMÍNGUEZ
DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS BACCA MIRANDA
RADICACION: 2019-00335-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Se advierte al apoderado de la parte demandante que, a pesar de haber allegado la copia cotejada de los documentos remitidos para la notificación del demandado al correo electrónico del mismo, no se tendrá por surtida la misma, toda vez que en el escrito que se remite se indica que debe comparecer dentro de los diez días siguientes a la entrega de la comunicación, lo cual es improcedente, en primer lugar, por cuando no es procedente enviar citación alguna a la parte demandada, y en segundo lugar, toda vez que de acuerdo a lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al recibido del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Por tanto, se debe realizar en debida forma la notificación personal, acreditando además el acuse de recibido del correo electrónico por parte del demandado CAMILO ANDRÉS BACCA MIRANDA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>41</u> del <u>03</u> de <u>noviembre de 2020</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
